



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 562-16

Tegucigalpa, M.D.C., 20 abril 2016

#### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**CONSIDERANDO:** Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 3 de septiembre de 2014, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA y CORPORACIÓN DINANT), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos de Honduras (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdos Nos. 562-16, 621-16, A-975-16, 977-16, 994-16, 996-16, 1006-16

A.1-12

#### OTRGS

A. 12

#### Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-24

(CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) e Industria y Comercio (SIC), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-793-14.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 03 de septiembre de 2015, se suscribió el Addendum Número Uno al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y

Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA, MATURAVE), Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG), Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. A-1329-15.

**CONSIDERANDO:** Que en la reunión sostenida el día 12 de abril de 2016, con la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el Informe de Compras de Maíz Blanco, cosecha nacional 2015-2016, realizadas por las empresas de la Industria de Harinas para Consumo Humano, que corresponde al periodo del 01 de enero al 9 de abril del año 2016, (Segundo Corte), siendo aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio.

**PORTANTO:**

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario

y Aduanero Centroamericano y sus reformas y Acuerdo Ejecutivo A-1329-15.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En el marco del Addendum Número Uno al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Maíz Blanco, Acuerdo No. A-1329-15 y conforme al Informe de Compras realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimento para Consumo Humano desde el 01 de enero al 9 de abril de 2016 (Segundo Corte), presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido convenio, se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico que por medio de la Dirección General de Integración Económico y Política Comercial, proceda a la emisión de los certificados para la importación de maíz blanco o amarillo, clasificados en las partidas arancelarias, SAC. 1005.90.30 y SAC 1005.90.20 respectivamente, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 01 de septiembre del 2016, tal como lo establece el numeral 11, literal e) del referido Addendum, a las siguientes empresas:

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3028  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Importaciones del Segundo Corte/ Compras del 01 enero al 9 de abril de 2016/Cosecha Nacional 2015-2016				
No.	Empresa	Producto Comprado Cosecha Nacional QQ	Derecho a Importación QQ Relación 1X1	Importaciones Autorizadas Segundo Corte / TM.
1	DEMAHSA	9,416.71	9,416.71	427.13
2	IMSA	35,905.66	35,905.66	1,628.65
3	INDECASA	60,237.19	60,237.19	2,732.32
	<b>TOTAL</b>	105,559.56	105,559.56	4,788.10

**SEGUNDO:** La Empresa MATURAVE, según el Informe de Compras, no realizó ninguna compra de maíz blanco nacional; por consiguiente no gozará del beneficio de importar maíz blanco, conforme al Segundo Corte.

**TERCERO:** Las empresas IMSA y DEMAHSA, pueden importar maíz blanco o amarillo US No.1, ya que fabrican diversos productos (Alimento para la merienda escolar y harina para consumo humano), de conformidad con el Párrafo Segundo del Numeral 10 del Addendum Número Uno al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Maíz Blanco, Acuerdo No. A-1329-15.

**CUARTO:** Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco o amarillo de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría de General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

**COMUNÍQUESE:**

**JACOBO PAZ BODDEN**

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

**JORGE LUIS MEJÍA LÓPEZ**

Secretario General Interino  
Acuerdo Delegación No. 024-2016

**Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería**

**ACUERDO No. 621-16**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 mayo 2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:** Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

**CONSIDERANDO:** Que los granos básicos representan el principal alimento de los hondureños y que en los últimos años la producción muestra un comportamiento que no satisface adecuadamente los requerimientos del consumo humano y el consumo industrial.

**CONSIDERANDO:** Que las importaciones de maíz blanco se han hecho al amparo de un Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compraventa de Grano Nacional entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, INDECASA, CORPORACIÓN DINANT y MATURAVE), las Asociaciones de Productores de Maíz (FENAGH, PROGRANO, CNC, COCOCH, ASOHAGRI, UNOPROL) y las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE) ambas en representación del Gobierno de Honduras, Acuerdo Ejecutivo A-793-14.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 03 de septiembre de 2015, se suscribe el Addendum Número uno al Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra Venta de Grano Nacional entre la Industria de Harinas de Maíz